

Con lo que se acordó este Quinto y lo firmaron hoy  
25<sup>o</sup>  
fe=

Dr. Juan Flores  
Dr. Joseph Melgares  
Pegura

Dr. Alonso Zamora  
Dr. Pedro Alexo Jover  
Dr. Juan Lucas  
Dr. Juan Joseph  
Marín Espinosa  
Dr. Casiano Arias  
Dr. Nicolás de Cuenca  
Sanz Pineda  
Donatus Sedrozo  
J. Susca

Dr. Juan Lucas  
Dr. Juan Joseph  
Marín Espinosa  
Dr. Diego de la Cruz  
Jeny Pineda  
Juy Presente.

Antonio Melgares Securo

En la Villa de Caravaca a nueve de Julio  
de Mil setecientos, cinquenta y seis, según  
lo et Consejo. Justicia y Regim<sup>to</sup>. de esta Villa  
es saber et a. S. or Alcalde Mayor, y Caballeros  
Capitulares que aquí firmaron: Et a. S. or Alcalde  
Mayor hño presente que por el Consejo Inmediato  
puede a recibido la Junta de et Docto. Curia  
de et a. S. or Corregidor de la Ciudad de Murcia  
en que incluye Ciento Decreto y prohibición  
dada por el Atmo. S. or Marques de Campo  
villar. Quez privativo deponer por la que